

Quillota, 29 de Septiembre de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo siguiente:



D.A. NUM: 7253 / VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **ERIKA MARIA MOSQUERA LOYO, RUT N°:26355938-K**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 240533-4**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **ARTURO PRAT N° 240 LOCAL C**;
2. Memorándum N°303 de fecha 11 de septiembre de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad;
3. Correo electrónico de 11 de septiembre de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita V° B° para continuar con el proceso de desenrolamiento de Patente Rol N° 240.533-4;
4. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
5. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
6. La Resolución N° 580 de 29 de septiembre de 200, según Sistema de Patentes Municipales;
7. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales que se detallarán:

ROL N°: 240533-4

RUT: 26355938-K

NOTA N°:000310/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

ERIKA MARIA MOSQUERA LOYO

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

2DO. SEMESTRE 2020-

MOTIVO DEL DESCARGO:

RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE Y NO EJERCIO ACTIVIDAD DESDE JULIO DE 2020.

SEGUNDO:

ADOpte la oficina de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)

Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

(facsimil)

Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**